Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: Temuco **REGIÓN: Araucanía**

PE-0927/2025
Fecha de Aprobación
07-05-2025
ROL S.I.I
5329-127

Nº DE CERTIFICADO

⊙ URBANO	CRURAL

OC.
US:

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/1063 de fecha 03-04-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 607803 de fecha 02-05-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

LJULLVU.						
1	Otorgar Certif	icado de Regulari	zación que entrega si	multáneamente el Permis	o y la Recepción Definitiva de la vivien	da
	existente con i	una superficie de ַ	24,21	m2 ubicada en	AYELEN	
					Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N° 04273	Lote Nº	Manzana	localidad	o loteo	
	sector		de conformidad a plan	o y antecedentes timbrado	s por esta D.O.M., que forman	
		Urbano o Rural				
	narte del nrese	ente certificado de	Regularización			

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

LINDIVIDUALIZACION DEL INVERSADO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
GRACIELA LUCINDA ANTINAO PAINEVIL				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMÍN ORLANDO LEAL ZÚÑIGA	CONSTRUCTOR CIVIL	18.886.558-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			3160203
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %			47403
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	35552
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	11851
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8647564	FECH	A:	02-05-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 24,21m² en primer piso. Completando un total de 61,53 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>961/2025</u>. SOLICITUD N° <u>1063/2025</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE